Señores.
García Negrete, Vicepta. 1.a y tres: reunidos en el Salon de Se-
Quero.
Torres Leon.
siones los Señores Diputados de la Comisi-
sion provincial que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Señor
Vicepresidente de la misma, D. Ramon
García Negrete, se dió principio
á la Sesion con la lectura del acta
de la anterior que fué aprobada.—

Sorihuela.
Quintas.
Redenciones
á metálico.

Seguidamente se acordó expedir cer-
tificado de libertad á favor de Juan
Gomez Gimenez, quinto número siete,
del cupo de Sorihuela, por haber
acreditado en debida forma que ha
redimido su suerte, mediante la en-
trega de mil pesetas en la Caja
de la Tesorería de esta provincia.—

Y no habiendo mas asuntos de quin-
tas de que tratar, el Señor Vicepresi-
dente dió por terminada la Sesion de
todo lo cual yo el Secretario certifico.—

El Vice Pte.
Ramon García
Negrete

José de Quero
y Díaz

Juan Torres
Leon

Con la Cédula de Jaen, á

Señores.
Negrete, Vicepte.
Guerra.
Torres León.

quince de Marzo de mil ochocientos setenta y tres: reunidos en el Salón de Sesiones los Señores Diputados de la Comision provincial que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente de la misma, D. Ramon García Negrete, se dió principio á la sesion por la lectura de acta de la anterior que fué aprobada.—

Santiago de la Espada.
Quintas.
Presidente.
1872.

Habiendose recibido certificado que acredita la existencia en el Egército en clase de voluntario, de Juan San Joyo Pardo, quinto número treinta, del cupo de Santiago de la Espada; la Comision acordó se remita dicho documento al Señor Comandante de la Caja para que considere como ingresado por su cupo al referido mozo, ordenando la baja del número cuarenta, Bernardino Castillo Ruiz, que resulta excedente.—

Arjonilla.
Id. Id.
1872.

Resultando inutil, el quinto número veinte y uno, del cupo de Arjonilla, Manuel Navarrete Penalver, que estaba pendiente de presentacion por enfermo; la Comision acordó, declarar exento á dicho mozo, ordenando se alce la nota de pendiente de vicisitudes, conque ingresó en Caja

Nº0776464

SELLO 10º AÑO 1873 1 PESETA

Linares.
Propios.

el número veinte y dos. ——

El Ayuntamiento de Linares, ha remitido á este Centro un expediente instruido para la enagenacion de un pedazo de terreno de propios, que comprende la demarcacion de la mina llamada „La Alejon 1.ª y 2.ª" en el sitio baldio de la Maximanta, término de dicha villa, á D. Carlos Liekeffet, como apoderado y representante de la Compañía de minas y fundiciones de plomo y Zinc, de Stolberg y Westphalia, solicitando su aprobacion; pero como la regla segunda del artículo ochenta de la Ley orgánica municipal, de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, autoriza á este Centro para aprobar los contratos relativos á los edificios municipales inútiles para el servicio á que estaban destinados, y créditos particulares á favor de los pueblos, tratandose en el citado expediente de otra clase de bienes de los

CONTADURIA PROVINCIAL JAEN

comprendidos en la indicada prescripcion de la ley; la Comision provincial acordó declarar no está en sus facultades conceder la enunciada autorizacion, y que procede pedirle al Gobierno de la Nacion, de conformidad á la regla tercera de mencionado artículo de la ley, á cuyo fin se remitirá el expediente al Señor Gobernador, informando al propio tiempo que es altamente conveniente la enagenacion del terreno esponsado, no solo á los fondos del Ayuntamiento que pueden aumentar se desde luego con el valor del mismo, cuyo valor nunca obtendria atendida la posicion que ocupa aquel y á que si llegara el caso de que se abandonara algun dia la indicada mina, quedaria tan desacompuesto é inútil el mencionado terreno que ni aun para pastos podria utilizarse disminuyendo por consiguiente considerablemente en su valor; é que tambien es conveniente á la Compañía minera que lo solicita, y aun á esa industria, porque obtienen

do la propiedad del dicho terreno las dependencias que construyera podrán ser edificios importantes que sobre aumentan la riqueza territorial del término de Linares se desarrollará, con estas concesiones la industria minera en mayor escala que lo está en el Distrito de la misma Villa.

Con este estado el Señor Vicepresidente dió por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.—

El Vice-Pte.— José de Luero y Diaz

Ramon Garcias Negrete

Manl. Torres Leon

Manuel Torres

COMISION PROVINCIAL JAEN

Señores. Negrete, Vicepte. Luero. Torres Leon.

En la Ciudad de Jaen, á diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y tres: reunidos en el Salon de Sesiones los Señores Diputados de la Comision provincial que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente de